

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

MAT.: ASIGNA FUNCIONES ADICIONALES A DON DIEGO MARCELO HENRÍQUEZ BUGUEÑO COMO ENCARGADO DE ACTIVOS FIJOS DE LA MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 02079/2026

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 29 DE JULIO DE 2026

VISTO:

1. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El Decreto Alcaldicio mediante el cual don Diego Marcelo Henríquez Bugueño, R.U.T. N° [REDACTED] fue nombrado funcionario de la Municipalidad de Doñihue, en calidad de Profesional, Grado 11° E.M.R.
4. El Decreto Alcaldicio N° 2.677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara al Sr. Ricardo Boris Acuña González como Alcalde de la Municipalidad de Doñihue.
5. El Decreto Alcaldicio N° 732, mediante el cual se delega a la Administradora Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde".
6. El Decreto Alcaldicio SIAPER N° 1106/2026, de fecha 22 de abril de 2026, mediante el cual se nombró a doña Fernanda Constanza Araya Osorio como Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que don Diego Marcelo Henríquez Bugueño se desempeña en calidad de funcionario profesional, Grado 11° E.M.R., prestando apoyo en funciones de Control de la Municipalidad de Doñihue.
2. Que corresponde al Alcalde dirigir y administrar la Municipalidad, organizando su funcionamiento interno y distribuyendo las funciones del personal municipal conforme a las necesidades del servicio, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Que, atendidas las necesidades institucionales, resulta necesario encomendar al funcionario la responsabilidad de la administración y control de los bienes muebles municipales, mediante el ejercicio de las funciones de Encargado de Activos Fijos.
4. Que el funcionario cuenta con las competencias y conocimientos necesarios para asumir dicha responsabilidad, contribuyendo con ello al adecuado control patrimonial y al eficiente funcionamiento de la gestión municipal.
5. Que la presente asignación constituye una medida de organización interna y adecuada distribución de funciones, no implicando modificación de su cargo, grado, calidad jurídica, jornada laboral ni remuneraciones.

DECRETO

1. **ASÍGNASE**, a contar de la fecha del presente decreto, a don **Diego Marcelo Henríquez Bugueño**, R.U.T. N° [REDACTED] funcionario Profesional, Grado 11° E.M.R., quien actualmente presta apoyo en funciones de Control, la función adicional de **Encargado de Activos Fijos de la Municipalidad de Doñihue**
2. **ESTABLÉCESE** que, en el ejercicio de dicha función, será responsable de administrar, registrar, controlar y mantener actualizado el inventario general de los bienes muebles municipales; coordinar los procesos de altas, bajas, traslados y regularización de activos; efectuar conciliaciones e inventarios físicos cuando corresponda; velar por el correcto resguardo de la documentación asociada a los bienes institucionales; mantener actualizado el sistema de control patrimonial; elaborar los informes que sean requeridos por la autoridad o las unidades municipales competentes; y desarrollar las demás funciones inherentes al cargo que le sean encomendadas por su jefatura directa o por la autoridad superior.
3. **DÉJASE CONSTANCIA** que la presente asignación de funciones es complementaria a las labores que actualmente desempeña el funcionario y no implica modificación de su cargo, estamento, grado, calidad jurídica, jornada laboral ni remuneraciones.
4. **NOTIFÍQUESE** el presente decreto al funcionario para su conocimiento y cumplimiento.
5. **REGÍSTRESE** en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER), si correspondiere, y archívese en la carpeta personal del funcionario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Administradora Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FAO/FAC/MPL/SCR

DISTRIBUCIÓN:

FERNANDO ARAYA CERDA - DIRECTOR DIRECCION DE CONTROL
FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO - ADMINISTRADORA MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
LEONARDO ANTONIO GALAZ ROMERO - DIRECTOR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
HUGO AROS VIDELA - RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SOFÍA CARTAGENA ROJAS - PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=22038840&hash=92b80>